



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 01 de Abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Informe N° 001-2024-MDSC-CS de fecha 01 de Abril de 2024, del Comité de Selección mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas, del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, bajo este contexto, es de señalar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, el artículo Artículo 41° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, así mismo indica que Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno.

Que, el artículo Artículo 47° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y sus modificatorias indica que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, indica Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, el artículo Artículo 48° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, y sus modificatorias indica que "48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- p) La denominación del objeto de la contratación;
- q) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- r) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- s) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- t) El sistema de contratación;
- u) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- v) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- w) El costo de reproducción;
- x) Los requisitos de calificación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

- y) Los factores de evaluación;
- z) Las instrucciones para formular ofertas;
- aa) Las garantías aplicables;
- bb) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- cc) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- dd) La proforma del contrato, cuando corresponda

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2024-MDSC-GM, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente de Contrataciones para la **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por la suma de **S/. 728,270.22** (Setecientos veintiocho mil doscientos setenta con 22/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSC-GM de fecha 12 de Febrero de 2024, se designó al COMITÉ DE SELECCION, conducir el procedimiento de selección para la **Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con los miembros que se indican en el documento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDSC-CS, el Comité de Selección remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: la **Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la ejecución del procedimiento conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, al presidente titular del Comité de Selección, el fiel cumplimiento de la presente resolución, disponiendo las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL